



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

INDUSTRIA MILITAR
GERENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 11 de 2019

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SP. (RA) RAFAEL CEPEDA TURGA
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	\$200.000.000,00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 1 de noviembre de 2019
Fecha de la última cuenta rendida	:	ABRIL DE 2019
Número de la última Auditoría Administrativa	:	ACTA 010/2017
Auditor en la presente auditoría	:	C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES

En la Ciudad de SoGamoso a los 22 días del mes de mayo del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°: 02.165.235.

1. OBJETIVOS:

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial.

Específicos:

Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial D011.

Evaluar la gestión adelantada para evitar la materialización de los riesgos del proceso aplicables al almacén comercial D011; así como el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los requerimientos y hallazgos de auditorías anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01 Rev. 8, se cumplan por los responsables de su ejecución.

2. ALCANCE:

Revisión de la cuenta fiscal de los meses de abril y mayo de 2019.

Verificación existencias físicas de inventarios del almacén al 22 de mayo de 2019.

Realización de arqueo de caja menor y conciliación bancaria a 22 de mayo de 2019.

Verificación inventario elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

Evaluación de la gestión del riesgo aplicada en el almacén comercial D011.

Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento suscritos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):

Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 648 de 2017 Art. 17 "De los roles de la Oficina de Control Interno".

Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Séptima dimensión MIPG.

Resolución No. 005 de 2019 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2019".

Proceso Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev.13.

26

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01, Rev. 8.
 Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 01, Rev. 17
 Procedimiento para gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002, Rev. 5.
 Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances IM OC DOF PR 002, Rev. 5.
 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 9.
 Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar IM OC DRS PR 001, Rev. 2.
 Instructivo para la recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes
 Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales IM OC DAC IN 002 Rev.3.
 Oficio No. 02.125.297 "IM-OC-SGC-DAC Dinero a permanecer en bancos y en cajilla de seguridad resolución 005 de 2019".

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

N°	Descripción
1.	<p>El listado de existencias del Almacén, con corte 22 de mayo de 2019, fue suministrado por la División de Almacenes Comerciales de Oficinas Centrales, mediante correo Outlook, teniendo en cuenta que durante el transcurso de la auditoria el Almacén Comercial Sogamoso no presentó conexión a red e internet.</p> <p>En constancia se imprimió el correo en la Fábrica Santa Bárbara, junto con el inventario anexo en PDF y Excel para ejecución de la toma física en los Polvorines ubicados en la Fábrica y la bodega del Almacén ubicado en el Batallón de Artillería No. 1 Tarqui.</p>
2.	<p>Los polvorines No.1 y 3 ubicados en la Fábrica Santa Bárbara, destinados para el almacenamiento de Iniciadores y Productos de Coladura, respectivamente, presentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuadro de compatibilidad. - Información del sistema de identificación de riesgos NFPA. - Ruta de evacuación. - Plano de ubicación. <p>- El almacenamiento de los materiales cumple con las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, dejando un pasillo central y la distancia entre estibas por producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los extintores se encuentran con la carga vigente. - La malla perimetral presenta avisos de "Peligro Malla Energizada Alta Tensión". - El termohigrómetro ubicado en el Polvorin No. 1, presenta fecha de calibración 2018-07-09 y se encuentra en funcionamiento. - Las estibas donde se almacenan los productos se encuentran separadas de los muros.
3.	<p>Durante la jornada laboral del 24 de mayo de 2019, la Oficina de Informática en coordinación con el Representante de Ventas restableció la conexión al sistema, por lo cual el listado de facturas de venta del Almacén Comercial de Sogamoso, correspondiente a los meses de abril y mayo DE 2019 fueron generados en el sistema SAP y únicamente las realizadas por el usuario RCEPEDA.</p>
4.	<p>El manejo de las llaves se realiza de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almacén: Dos copias de la puerta principal y dos copias del candado, a cargo del señor Representante de Ventas. - Bodega: Dos copias de la puerta principal y dos copias por dos candados de la reja de seguridad, a cargo del señor Representante de Ventas. - Polvorines: A cargo de la Oficina de Seguridad Física de FASAB: Una copia de llave de la reja de porteria 3 y una copia de la llave del candado de la reja de entrada principal a polvorines. A cargo del Representante de Ventas: Una copia de la llave del candado de la reja de entrada principal a polvorines y dos copias de los candados de ingreso a los Polvorines No. 1 y 3.
5.	<p>Durante la ejecución de la auditoria el Jefe de la División de Almacenes Comerciales realizó acompañamiento los días 23 y 24 de mayo de 2019.</p>
6.	<p>El Almacén Comercial Sogamoso se encuentra protegido perimetralmente por la guardia del Batallón de Artillería No. 1 Tarqui, las puertas y ventanas del almacén cuentan con rejas de seguridad y el control del ingreso al Almacén y Bodega es de acceso restringido.</p>
7.	<p>La Matriz de riesgos y oportunidades del Proceso de Gestión Comercial correspondiente al primer cuatrimestre de 2019 fue enviado a los señores Representantes de Ventas mediante oficio No. 02.166.367.</p>
8.	<p>De acuerdo a lo expuesto por el señor Representante de Ventas no se efectuó entrega del Reglamento Interno de Trabajo.</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO		\$	4.140.580	
Resolución N° 005 de enero 08 de 2019	5 (SMMLV)			
PENDIENTE DE LEGALIZAR		\$		91.004
Según Formato IM OC SGF FO 009 Rev. 7				
Mayo 3 de 2019 - Transporte Urbano	\$30.000			
Mayo 7 de 2019 - Transporte Urbano	\$30.000			
Mayo 17 de 2019 - Transporte Urbano	\$30.000			
Menos Rendimientos Sobretasa	\$196			
Más Impuesto 4x1000	\$1.200			
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		\$		216.575
Según oficio:				
N° 02.162.247 de Mayo 06 de 2019				
Saldo según extracto bancario (Banco POPULAR; Cuenta de ahorros N°: 220-270-04381-3)				3.392.489
Efectivo: En billetes y Monedas fracción				440.500
SUBTOTAL		\$	4.140.580	\$ 4.140.569
Sobrante				
Faltante				11
SUMAS IGUALES		\$	4.140.580	\$ 4.140.580

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado con corte abril de 2019, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Último registro en el libro se encuentra en el folio N°: 95, que corresponde al saldo inicial del mes de mayo, no se encuentran registrados los gastos por concepto de transporte urbano generados los días 03, 07 y 17 de mayo. (Ver Hallazgo No.1).

De acuerdo a la verificación selectiva al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. 005 de 2018, que reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se evidencia:

- El dinero observado en la cajilla de seguridad no sobrepasa el 40% establecido en la Resolución y oficio No. 02.125.297.
- Los gastos efectuados corresponden a los rubros autorizados.
- Los gastos de caja menor se encuentran soportados con los respectivos comprobantes de caja menor y facturas.
- Se evidencia diligenciamiento de los formatos Conciliación bancaria de caja menor "IM OC DAC FO 018" y Cierre caja menor "IM OC DOF FO 013.
- Durante la vigencia 2019 no se evidencia la ejecución de auto arqueo al Almacén Comercial Sogamoso.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

Resultado:

Se evidenció disponibilidad de dinero en efectivo por valor de \$820.000, correspondiente a la venta de un permiso de tenencia y dos permisos de porte, pendientes por consignar y facturar, según lo expuesto por el señor Representante de Ventas.

Al realizar verificación a los registros de los libros control frente a las cuentas fiscales, se observó:

- Los dos portes fueron entregados sin facturar en el mes de mayo de 2019.
- La tenencia no fue posible identificar la trazabilidad de la entrega.

Ver hallazgos No. 2 y 3.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

Resultados:

De acuerdo a lo expuesto por el señor Representante de Ventas, se efectúa envío del reporte de ventas diarias a la División de Operaciones Financieras, reporte que es generado del Sistema SAP, en el cual registra los datos de la factura, cliente, forma de pago, valor neto e impuesto social, sin embargo teniendo en cuenta las fallas de conectividad, no fue posible corroborar dicha información.

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial Sogamoso

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base el reporte generado por la División de Almacenes Comerciales a través del sistema SAP y correspondiente a las existencias físicas con corte 22 de mayo de 2019, el cual presenta información de código de material, texto breve de material, almacén, libre utilización (cantidad), trans/trasl, bloqueado, devoluciones, centro, valor libre utilización y unidad de medida.

Es de aclarar que dicho reporte no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.

Por lo anterior no es posible diligenciar la siguientes datos:

Saldo anterior a abril 30 de 2019	\$ _____	
Altas por suministro	\$ _____	
Altas por reajuste de precio	\$ _____	
Altas por ventas devueltas	\$ _____	
Altas por código errado	\$ _____	
Ventas brutas		\$ _____
Reintegros o trasposos		\$ _____

5.5 Inventario de mercancías

La verificación se efectuó revisando la munición (cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios, productos militares y explosivos, observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión. La verificación se efectuó movilizand las mercancías y en compañía del señor Representante de Ventas.

A. Grupo de armas

El Almacén Sogamoso no presenta inventario de armas con corte 22 de mayo de 2019.

B. Grupo de municiones

La verificación de las municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando diferencias entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, así:

Material	Texto breve de material	Libre utilización	Conteo Físico	Faltantes		Sobrantes	
				Cantidad	Valor Comercial Total	Cantidad	Valor Comercial Total
1000454	MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 NO. 4 32-G	4.725	4.825	100	\$254.748	-	-
1000461	MUNICIÓN CONDOR CAL. 12 NO. 7½ 24G TRAP	3.075	2.875	200	\$344.208	-	-
1000464	MUNICIÓN INDUMIL CAL. 9MM	4.400	3.700	700	\$2.312.044	-	-
1000465	MUNICIÓN INDUMIL CAL.38 L.	14.700	6.750	5.950	\$18.435.718	-	-
1000467	MUNICIÓN CONDOR CAL. 12 NO. 8 32 G	3.925	4.075	-	-	150	\$293.727
1000468	MUNICIÓN INDUMIL DEF PERS CAL. 32L	2.600	150	2.450	\$7.051.933	-	-
1000488	MUNICIÓN BOCHICA CAL. 12 NO. 5 32G	3.700	3.675	25	\$59.001	-	-
1000499	MUNICIÓN BOCHICA CAL.16 NO. 4 28 GR	700	-	700	\$1.640.100	-	-
1000500	MUNICIÓN BOCHICA CAL. 16 NO. 7½ 28 GR	1.700	-	1.700	\$3.963.100	-	-
1000501	MUN. CONDOR CAL. 12 NO. 7½ 28 G.SPORTING	13.125	13.100	25	\$47.499	-	-
1000504	MUNICIÓN BOCHICA CAL. 20 NO. 5 24G	3.100	3.025	75	\$165.714	-	-
1000506	MUNICIÓN CONDOR CAL. 20 NO. 8 24 G	2.275	2.225	50	\$94.998	-	-
1000507	MUNICIÓN POSTAS PLIAO CAL. 20 NO.38 24G	5.250	2.800	2.450	\$5.827.325	-	-
1000518	MUNICIÓN CAL. 38L FACTOR 132	5.950	450	5.500	\$13.925.230	-	-
5000380	MUNICIÓN ÁGUILA CAL. 22L ESTÁNDAR	9.550	-	9.550	\$6.970.354	-	-
5000382	MUNICIÓN ÁGUILA CAL. 7.65MM	100	-	100	\$320.778	-	-
Totales		78.875	49.450	29.575	\$61.432.750	150	\$293.727

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

C. Grupo de explosivos

La verificación de los explosivos se realizó de manera detallada en los polvorines No. 1 y No.3, ubicados en la Fábrica Santa Bárbara, evidenciando conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, es decir no se presentaron diferencias por sobrantes ni faltantes.

D. Grupo de productos químicos

El Almacén Sogamoso no presenta inventario de productos químicos con corte 22 de mayo de 2019.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

La verificación de los accesorios se realizó de manera detallada, evidenciando diferencias entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, así:

Material	Texto breve de material	Libre utilización	Conteo Físico	Faltantes		Sobrante		
				Cantidad	Valor Comercial Total	Cantidad	Valor Comercial Total	
5000071	CARGADORES PARA REVOLVER PLUS 38		6	2	4	\$101.863	-	-
5000279	PROVEEDOR PISTOLA JERICHO 9MML 9T 941FBL		2	1	1	\$190.147	-	-
5000280	PROVEEDOR PISTOLA JERICHO 9MML 9T 941FSL		2	1	1	\$197.157	-	-
5000300	PROVEEDOR CZ CAL. 9MML 9T MOD. 110		1	-	1	\$251.209	-	-
5000388	PORTA ARMA POLIMERO PISTOLA JERICHO CORT		17	15	2	\$537.214	-	-
5000397	ACEITE LUBRICANTE PL A5 - 120 ML		143	137	6	\$75.641	-	-
5000422	PORTA ARMA POLIMERO PISTOLA JERICHO TÁCT		9	10	-	-	1	\$335.759
5000687	PROVEEDOR PISTOL JERICHO 941 PSL C9MM 9T		4	3	1	\$189.537	-	-
Totales			184	169	16	\$1.542.787	1	\$335.759

Ver hallazgo No. 2.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

N°	1899879	al N°	1899900	Subtotal	22
N°	1899901	al N°	1900000	Subtotal	100
N°	1913601	al N°	1913700	Subtotal	100
TOTAL					222

Registro Libro

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 157

N° último permiso porte registrado: 1899878

Según listado de Existencias valorizado a fecha mayo 22 de 2019: 224 Unds.

Conteo Físico: 222 Unds

Se encontraron dos (2) paquetes sellados, por cien unidades cada uno de acuerdo a los consecutivos registrados en el exterior de los paquetes.

La diferencia de dos (2) unidades corresponde a los permisos de porte Nos.1899874 y 1899878, entregados sin facturar, así:

Fecha	Cliente	Porta No.	Autorización DCCA	Valor Comercial	Folio
02/05/2019	Chaparro Vargas German Camilo	1899874	942766	\$349.162	157
13/05/2019	Torres Vega Héctor Alfonso	1899878	965867	\$349.162	157
				\$698.324	

Lo anterior de acuerdo a verificación en el libro de control de entrega de permisos de portes frente a la cuenta fiscal del mayo de 2019, por lo cual el señor Representante de Ventas presenta el dinero en efectivo producto de la venta de los portes, indicando que el dinero fue recibido por parte de los clientes y se encuentra pendiente por consignar y facturar.

Así mismo se evidencia sobrante de dos (2) bolsillos de seguridad.

Ver Hallazgo No. 2, 3 y 6.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

Permiso Tenencia

N°	4239101	al N°	4239200	Subtotal	100
N°	4248001	al N°	4248100	Subtotal	100
N°	4217429	al N°	4217499	Subtotal	71
TOTAL				Subtotal	271

Registro Libro

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 51.

Último permiso tenencia registrado: 4217428.

Según listado de Existencias valorizado a fecha marzo de 2019: 272 Unds.

Conteo Físico: 271 Unds

Se encontraron dos (2) paquetes sellados, por cien unidades cada uno de acuerdo a los consecutivos registrados en el exterior de los paquetes.

Diferencia: Un (1) permiso de tenencia.

Se realizó verificación de las cuentas fiscales correspondientes al periodo comprendido entre mayo de 2018 y mayo de 2019, frente a los registros de entrega de los permisos de tenencia registrados en el libro control, con el fin de identificar si el faltante correspondía a material entregado sin facturar, sin embargo no fue posible identificar dicha situación.

Por lo cual es importante para el Proceso continuar con la verificación a fin de establecer la trazabilidad del permiso de tenencia faltante.

Ver Hallazgo No. 2, 3 y 4.

5.6 Mercancía en Depósito

5.6.1 Mercancía facturada pendiente por entregar:

Fecha	Factura / Acta	Cliente	Cód.	Descripción	Cantidad
14/05/2019	9000121972	Minchit S.A.	1000026	Mecha de Seguridad	250 metros
			1000433	Indugel Plus	175 Kg
			1000018	Emulind - E	25 Kg
21/05/2019	Acta 05	Enaex Colombia	1000440	Pentofex	9 Und.
			1000089	Exel Handidel	13 Und.
			1000057	Exel Conectadet	29 Und.
			1000026	Mecha de Seguridad	184 metros.
			No registra	Detonador común	92 Und.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - Activos Fijos por empleado y centro de costos, con corte 20 de mayo de 2019:

Resultado:

CLASE 1040	\$	3.080.476,00	CLASE 1130	\$	4.070.058,00
CLASE 1050		464.000,00	CLASE 1149		10.593,00
CLASE 1073		6.611.140,00	CLASE 1170		32.626.106,00
CLASE 1079		600.014,00	CLASE 1180		232.359,00
CLASE 1080		9.812.758,00	CLASE 1189		783,00
CLASE 1110		483.711,00	CLASE 1190		153.442,00
		Total agrupaciones			\$ 58.145.440,00
Total listado sistema SAP.	\$			58.145.440,00	
			Diferencia		
Sumas iguales	\$			58.145.440,00	58.145.440,00

Resultado:

Se evidencia conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, correspondiente al inventario de activos fijos, es decir no se presentaron diferencias por sobrantes ni faltantes.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

5.8 Autorizaciones de Venta

Se efectuó verificación de los listados generados por el sistema SAP correspondientes a las facturas del Almacén Comercial Sogamoso (usuario RCEPEDA) de los meses de abril y mayo de 2019, frente a las cuentas fiscales, sin embargo, teniendo en cuenta que el DCCA no suministro la información correspondiente a las autorizaciones generadas para la venta de permisos de porte, tenencia y venta de explosivos, no fue posible verificar la conformidad de los registros en las facturas (titulares, materiales, cantidades y número de autorización).

5.8.1 Entrega de Explosivos

Último registro en el Libro Control de Explosivos, Folio N°: 23

Resultado: El Libro "Entrega de explosivos" presenta sello seco y las firmas respectivas.

Presenta enmendaduras (folios 13, 14, 15 y 16) y carece de información correspondiente a fechas de entrega, factura y número de serie (folios 14, 19, 20, 22 23).

Último registro en el folio 23 con la Factura No.900118618, a nombre de Enaex Colombia.

Ver hallazgo No. 10.

5.8.2 Entrega de armas: N/A

5.9 Impuesto Social.

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondiente a los meses de abril y mayo 2019, se evidenció el cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 8, numeral 3.2.8.

5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

De acuerdo a la verificación selectiva a la documentación suministrada por el Representante de ventas se evidenció la siguiente información, correspondiente a la realización de eventos durante las vigencia 2018 y 2019:

Evento Septiembre de 2018 Campeonato Departamental de TRAP Automático - Club de Tiro Belencito Nobsa Boyacá:

- Radiograma del DCCA No. radicado 0118005991702 se septiembre 04 de 2018, firmado por el Jefe Departamento Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, en el cual se evidencia las cantidades y calibres de munición para el desarrollo de la actividad:

Calibre	Cantidad
12	27.000
20	5.000
16	7.000

- Oficio No.02.080.219 de septiembre 06 de 2018, "Autorización Evento Club Deportivo Almacén Sogamoso Sep. 7 de 2018", el cual no registra firmas.

- Oficio No. 02.081.639 de septiembre 11 de 2018, "Legalización Evento Deportivo Club Belencito Nobsa", firmado por el señor Representante de Ventas.

- Formato IM OC DAC FO 004 Eventos Especiales y/o Jornadas Interinstitucionales Venta de Armas y Municiones, con registro de venta de municiones por valor de \$12.551.000, así:

Calibre	Cantidad
12	750
20	900
16	2.825
9	400
22	1.000
38	300
Total	6.175

Es de aclarar que aunque los calibres 9, 22 y 38 no se encuentran registrados en el Radiograma firmado por el Jefe del DCCA, cada una de las copias de los permisos de tenencia y porte entregados por los participantes al evento, registran la firma y sello del Jefe Seccional 23 de DCCA, al igual que el formato Control Mercancía y Recaudos Venta de Munición IM OC DAC FO 003.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

- Doce facturas de venta, con número de registro SAP entre el 900087700 al 900087777 del 10 de septiembre de 2018, es de aclarar que el consecutivo de facturación es a nivel nacional, por lo cual las facturas generadas producto del evento no registran un orden consecutivo, así mismo cada factura presenta anexo el soporte de consignación.

- Consignación por valor de \$185.127 correspondiente al sobrante generado entre el valor facturado y el recaudado.

Evento Marzo de 2019 - Primera Valida Nacional de Fosa Universal TRAP - Club de Tiro Municipio de Paipa

- Oficio FCTCD 0023 del 23 de enero de 2019, de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva, en el cual solicita la participación de la Industria Militar con un stand para la venta de material deportivo calibre 12 y 20, en el evento programado del 8 al 10 de marzo de 2019.

- Radiograma del DCCA No. radicado 0119000732102 de febrero 05 de 2019, firmado por el Jefe Departamental Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, en el cual se evidencia las cantidades y calibres de munición para el Desarrollo de la actividad:

Calibre	Cantidad
12	35.000
20	5.000

- Oficio No.02.138.943 de marzo 01 de 2019, "Autorización Evento Club Deportivo Almacén Sogamoso Marzo 09 de 2019", el cual no registra firmas.

- Oficio 02.142.161 de marzo 08 de 2019, "Envío Acta Traslado Mercancias Evento Paipa", firmado por el señor Representante de Ventas y Acta No. 003 de marzo 09 de 2019, en la que se registra la salida de munición de calibre.

- Oficio No. 02.142.806 de marzo 12 de 2019, "Legalización Evento Deportivo Club Tiro Paipa", firmado por el señor Representante de Ventas.

- Formato IM OC DAC FO 004 Eventos Especiales y/o Jornadas Interinstitucionales Venta de Armas y Municiones, con registro de venta de municiones por valor de \$12.551.000, así:

Calibre	Cantidad
12	6.550
20	500
22	3.100
16	500
Total	10.650

Es de aclarar que aunque los calibres 22 y 16 no se encuentran registrados en el Radiograma firmado por el Jefe del DCCA, el formato Control Mercancia y Recaudos Venta de Munición IM OC DAC FO 003, registra la firma y sello del Jefe Seccional 23 de DCCA.

- Once facturas de venta, con número de registro SAP entre el 9000113606 al 900113704 del 11 de marzo de 2019, es de aclarar que el consecutivo de facturación es a nivel nacional, por lo cual las facturas generadas producto del evento no registran un orden consecutivo, así mismo cada factura presenta anexo el soporte de consignación.

- Consignación por valor de \$67.809 correspondiente al sobrante generado entre el valor facturado y el recaudado.

Lo anterior en cumplimiento a las disposiciones establecida en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 08, numeral 3.4.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Oportunidades de mejora

N°	Descripción
1	Es importante para el Proceso de Gestión Comercial fortalecer la etapa de planeación de los Eventos Club Deportivos, alineado con la etapa de ejecución de los mismos, lo anterior teniendo en cuenta que la información presentada en los radiogramas firmado por el Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, acerca de las solicitudes de munición, registra calibres 12, 16 y 20, sin embargo, en la ejecución de los eventos se autoriza la venta de calibres diferentes como lo son 22, 9 mm y 38, los cuales son firmados por el Jefe de Seccional DCCA.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

6.2 Limitantes

N°:	Descripción
1	Durante la ejecución de la auditoria no fue posible acceder a la información correspondiente al sistema SAP, correo Outlook y synergy, teniendo en cuenta que el Almacén Comercial Sogamoso no presentó conexión a red e internet, por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoria.
2	Mediante oficio No. 02.169.108, se efectuó solicitud al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, las certificación de las autorizaciones de permisos de porte, tenencia y venta de explosivos expedidas durante la vigencia 2019, sin embargo el DCCA Seccional No. 23, respondió mediante documento 2085/MDN-CGFM-CE-DIV2-BR1-BATAR-SCCA23-420 del 24 de mayo de 2019, que "el suboficial radicator de armas y encargado de todo lo relacionado con revalidaciones y permisos de porte y tenencia se encuentra en Bogotá", así mismo que los cupos de explosivos asignados son 20. Por lo anterior, no fue posible verificar la conformidad de los registros en las facturas (titulares, materiales, cantidades y número de autorización), en atención a que no se obtuvo la información detallada por parte del DCCA y las cuentas fiscales no presentan la impresión de las mismas, por lo cual existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoria.

6.3 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	Se evidencian debilidades que afectan el manejo y la custodia de los recursos de caja menor e incumplen las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 8, numeral 5.1., así: - El dinero en efectivo se encontraba separado, una parte en la cajilla de seguridad destinada para tal fin (\$340.000) y otra parte (\$100.000) en el cajón del escritorio ubicado en la oficina del Almacén. - Los gastos efectuados durante el mes de mayo por concepto de transporte urbano según formatos IM OC SGF FO 009 por valor de \$90.000, no se encontraban registrados en el libro control de caja menor.	Proceso de Gestión Comercial fortalecer los controles establecidos para la custodia de los recursos de la caja menor en cumplimiento a las disposiciones del Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 8, numeral 5.1.: <i>"El Representante de Ventas podrá conservar en efectivo (cajilla de seguridad) los porcentajes del monto autorizado..."</i> <i>Cada almacén llevará un libro control de caja menor el cual deberá mantener actualizado, registrando tanto los gastos como los reembolsos efectuados...</i> <i>...Y deben permanecer guardados en la cajilla de seguridad..."</i>
2	Se evidencia materialización de riesgo del Proceso "Faltantes y Sobrantes en la Bodega", afectando la razonabilidad de los Estados Financieros y aumentando la probabilidad de materialización de riesgos jurídicos y legales para la Industria Militar, a causa de la falta de controles para la custodia y vigilancia de los inventarios del Almacén Sogamoso, situación evidenciada producto de la toma física de inventario, que arrojó faltantes y sobrantes de mercancía (munición, permisos y accesorios), por valor de: - Faltantes: \$63.795.784. - Sobrantes: \$ 629.485.	Proceso de Gestión Comercial implementar controles que permitan garantizar la adecuada administración y uso de los recursos, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en: Ley 87 de 1993 , artículo 2: - Literal a "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten" - Literal f. "Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos..." Ley 1952 de 2019 , artículo 34: - Numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados." - Numeral 22. "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización." Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 , Rev. 8, numeral 4.1 "En el caso de que haya inconsistencias en la verificación física como en el sistema, el Jefe de Almacén y/o Representante de Ventas debe informar de inmediato al Jefe de la División de Almacenes Comerciales mediante Oficio Synergy, indicando el motivo del faltante o sobrante del material."

[Handwritten signature]

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
3	<p>Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM CC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 3.2.4. "Está terminantemente prohibido recibir dinero por ventas de productos y/o servicios.", teniendo en cuenta que el señor Representante de Ventas presentó dinero en efectivo por valor de \$820.000 correspondiente a la venta de un permiso de tenencia y dos permisos de porte, evidenciando que los portes fueron entregados sin facturar en el mes de mayo de 2019 (\$698.000) y la tenencia (\$122.000) no fue posible identificar la trazabilidad de la entrega.</p>	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 3.2.4. Elaboración de la consignación.</p>
4	<p>Se evidencian debilidades en la facturación oportuna de los permisos de tenencia, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros (inventarios e ingresos), teniendo en cuenta que producto de la revisión selectiva adelantada a las cuentas fiscales y registros del libro control de entrega de permisos de tenencia, correspondientes al periodo comprendido entre mayo de 2018 y mayo de 2019, se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 47: Entrega Tenencias 4217306 y 4217307 el 15 de junio de 2017, autorización DCCA 779287, Factura No. 9-77866 de junio 25 de 2018. - Folio 48: Entrega Tenencia 4217316 el 26 de julio de 2017, autorización DCCA 775540, Factura No. 9-77866 junio 28 de 2018. - Folio 50: Entrega tenencia 4217377 el 01 de agosto de 2018, autorización DCCA 863239, Factura No. 9-407895 de enero 25 de 2019. 	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:</p> <p>Ley 87 de 1993:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 2, literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros." - Artículo 3, literal d. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros." <p>Lo anterior con el fin de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información.</p>
5	<p>Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 6.4, en atención a que se evidenciaron 8 cajas, por 25 cartuchos cada caja, de Munición Cal. 12 #8 32 g Cóndor en la Oficina del Almacén, lo cual aumenta la probabilidad de pérdida de material.</p>	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 6.4 Almacenamiento y Preservación:</p> <p>"El Almacenamiento debe cumplir con las medidas de seguridad, siempre buscando asegurar la integridad de la mercancía, en áreas seguras establecidas para dicho fin (Polvorines y Bodegas).</p> <p>El material no deberá ser almacenado cerca a las ventanas y éstas deben estar protegidas con rejas metálicas para evitar la sustracción de elementos."</p>
6	<p>Se evidenciaron debilidades en el adecuado almacenamiento, identificación y control del inventario de material del Almacén, producto de la verificación efectuada durante la toma física de inventario, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobrante de dos bolsillos de seguridad - Arrumes de munición que sobrepasan la altura establecida, generando riesgo de caída por falta de estabilidad - Los materiales no cuentan con identificación de códigos SAP, generando dificultad para la verificación del inventario. 	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 3.2.1 Permisos de Porte y Tenencia: "El Permiso de Porte o Tenencia se constituye como documento de seguridad, tanto el permiso como el bolsillo de seguridad. Se deben guardar en un lugar seguro y mantener un control sobre la numeración..." - Numeral 6.4 Almacenamiento y Preservación: "La altura de cada arrume depende del tipo de producto, según la ficha técnica de almacenamiento de producto terminado, a fin de prevenir que los empaques y el material se dañe por el peso o se caiga por falta de estabilidad. <p>En los arrumes, las cajas DEBEN ir con su corrección en disposición vertical y no exceder la altura máxima determinada por su diseño estructural."</p>

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
7	<p>Se evidencia incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 3.4, en atención a que no se observó la siguiente documentación, correspondiente a los Eventos de Club Deportivos realizados en las vigencias 2018 y 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de traslado de material producto terminado en eventos IN SITU IM OC DAC FO 044. - Copia del formato autorización entrega a clientes de munición y/o accesorios en eventos "IM OC DAC FO 045. - Evento Club de Tiro Belencito Nobsa - Septiembre de 2018: Se evidencia facturación a 12 clientes, de los cuales 10 no presentan copias de las cédulas, ni copia de carnet de afiliación al Club o la Federación de Tiro. - Evento Club de Tiro Paipa - Marzo de 2019: Se evidencia facturación a 11 clientes, de los cuales 5 no presentan copias de las cédulas, 6 no presentan copia de carnet de afiliación al Club o la Federación de Tiro y 3 no presentan copia de permiso de porte o tenencia. <p>Así mismo se observan debilidades en el diligenciamiento del formato IM OC DAC FO 003, en atención a que todas las municiones entregadas son registradas en la columna de "Escopetas", aún cuando corresponden a calibres de pistolas y revólver.</p>	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numeral 3.4 Eventos:</p> <p><i>"La facturación debe realizarse persona a persona y el Jefe de Almacén o Representante de Ventas debe solicitar los siguientes documentos, los que a su vez quedan archivados como visto bueno de autorizado por parte de la persona designada por parte del DCCA el día del Evento, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del comprador - Fotocopia del carnet de afiliación al Club o la Federación de Tiro - Fotocopia del Permiso de Porte ó Tenencia vigente."
8	<p>Se evidencia aumento de la probabilidad de materialización del riesgo de vulnerabilidad de la seguridad física del Almacén, teniendo en cuenta que la alarma de seguridad se encuentra bloqueada, por lo cual no fue posible realizar la prueba de funcionamiento de la misma.</p>	<p>Proceso de Gestión Comercial adelantar las coordinaciones que permitan garantizar la efectividad de los controles y medidas de seguridad establecidos en el Almacén Sogamoso, asegurando la integridad y adecuada custodia de los recursos del mismo.</p>
9	<p>Incumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8, numerales 2.2.4 y 6.4, en atención a que no se evidencia entrega de las copias de las llaves del Almacén a la Jefatura de División de Almacenes Comerciales; ni inventario de llaves donde se indique el responsable, cantidad de chapas y candados con las que cuenta el Almacén.</p>	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 8:</p> <p>Numeral 2.2.4 Manejo de las Llaves Almacenes Comerciales: <i>"El manejo de las Llaves de los Almacenes Comerciales del Almacén, Bodega y/o Polvorines es:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 copia (La cual debe conservar el Jefe de Almacén o Representante de Ventas) - 1 copia (La cual debe conservar el Jefe de la División de Almacenes Comerciales). Esta copia debe conservarse en una cajilla de seguridad." <p>Numeral 6.4 Almacenamiento y Preservación: <i>"...en todos los almacenes el Representante de ventas debe contar con un inventario de llaves donde se indique el responsable, cantidad de chapas y candados con las que cuenta el almacén."</i></p>




QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D011 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO.

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
10	<p>De acuerdo a la verificación selectiva efectuada a los libros control del Almacén, se evidenciaron las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libro de firmas autorizadas: No registra la firma del Ejecutivo y Segundo Comandante de Batallón Tarqui Mayor José David Forero Torres. - Libro control entrega de explosivos y accesorios: Presenta enmendaduras (folios 13, 14, 15 y 16) y carece de información correspondiente a fechas de entrega, factura y número de serie (folios 14, 19, 20, 22 23). 	<p>Proceso de Gestión Comercial dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN.001, Rev. 8:</p> <p>Numeral 3.1 "se mantiene actualizado el libro de registro de firmas indicando el período correspondiente"</p> <p>Numeral 3.2.11.4 "La entrega de explosivos la registra el Representante de Ventas en el libro control entrega de explosivos identificado con sello seco, fecha, número de factura, fecha, nombre del cliente y persona autorizada que aparece en el SIAEM y/o Salvo Conducto de Transporte para retirar el material con número de Cedula o Nit. Código, descripción del material, cantidad, lote y nombre con número de cédula del funcionario de Indumil que entrega "</p> <p>Numeral 3.2.12 Identificación y Trazabilidad: "El registro de la identificación (número del arma, permiso, caja y/o lote, fecha de fabricación y su destinatario), en los respectivos Libros de Control de entrega de Armas, Explosivos, Accesorios de Voladura, Permisos y Actas se constituyen en documentos de gran importancia para hacer el seguimiento (trazabilidad) a los productos comercializados en Indumil "</p>
11	<p>No se evidenció solicitud y/o requerimiento synergy, informando de la novedad de conectividad, comunicación y funcionalidad de los software, por parte de la Subgerencia Comercial o el Representante de Ventas del Almacén a la Oficina de Informática, generando afectación a la Gestión Comercial del Almacén.</p>	<p>Subgerencia Comercial dar cumplimiento a las políticas establecidas para la elaboración de requerimientos a la Oficina de Informática, garantizando la continuidad de la Gestión Comercial de los Almacenes a nivel nacional.</p>

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>El proceso de Gestión Comercial realizó cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mejoramiento producto de la auditoria de la Oficina de Control Interno de acuerdo al Acta No. 10 de 2017.</p>	<p>Las observaciones oficializadas mediante Acta No.10 de 2017 fueron solucionadas, lo cual indica que las acciones realizadas por el proceso fueron efectivas.</p>

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén Comercial Sogamoso afecta la razonabilidad de los Estados Financieros e incumple las normas vigentes emitidas para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar.

Auditado:



SP. (RA) RAFAEL CEPEDA TURGA
Representante de Ventas Almacén Comercial Sogamoso

Auditor:



C.P. SHIRLEY JANINE MORENO MORALES
Profesional Oficina Control Interno

CR. (RA) GERMÁN ISAIAS NIÑO RODRIGUEZ
Jefe División Almacenes Comerciales

Anexos:

1. Inventario físico de existencia de mercancía.
2. Listado valorizados de diferencias de inventario.
3. Informe de auditoría.
4. Plan de mejoramiento.